

<b>BECAS PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	BECAS PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.
<b>Objetivo</b>	La concesión de becas a personal investigador doctor para estancias en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana que tengan como finalidad la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales, u otras actividades significativas que contribuyan a su labor.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Web</b>	<a href="http://www.cece.gva.es/poci/es/15_BEST.htm">http://www.cece.gva.es/poci/es/15_BEST.htm</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo OTRI: DEL 1 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b> <b>Las solicitudes deben presentarlas obligatoriamente a través de los Registros de la UMH.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	MOVILIDAD
<b>Duración</b>	Mínimo un mes y máximo seis, ininterrumpidos. Cuando el objeto de la estancia sea la consulta bibliográfica o documental, su duración será de un mes.
<b>Dotación</b>	Gastos de alojamiento y manutención: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 900 euros mensuales, en España.</li> <li>• 1.500 euros mensuales, en el extranjero</li> </ul> Gatos viajes ida y vuelta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 300 euros, destino nacional</li> <li>• 600 euros, destino internacional</li> </ul>
<b>Requisitos</b>	El personal investigador doctor que mantenga una relación estatutaria o contractual con centros de investigación de la Comunidad Valenciana, vigente en el momento de la solicitud y que deberá ser mantenida durante el período de vigencia de la beca. Este personal deberá residir en la Comunidad Valenciana. No podrán solicitar la ayuda aquellas personas que hubieran sido beneficiarias de la misma en alguna de las tres anualidades anteriores a la de la presente convocatoria.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	El periodo de realización de la estancia estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; y deberá realizarse en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana, preferentemente en el extranjero.



**Gestor OTRI**

Ana Rodríguez ([ana.doural@umh.es](mailto:ana.doural@umh.es); ext. 8723)